



Los premios CEMCI de investigación y buenas prácticas

Alicia Solana Perez

La investigación que afecte al ámbito de actuación de las Entidades Locales, interesa al CEMCI. Por ello, entre sus objetivos tenemos contribuir al conocimiento y responder a las distintas problemáticas que existen

En los últimos diez años, el **Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional** (CEMCI), ha experimentado importantes cambios con el propósito de hacer del mismo un Centro de excelencia en Gobierno y Administración Local, en todo el territorio nacional e incluso internacional, en sus campos de actuación, que hasta esa fecha, se circunscribía a la formación, documentación y publicación, pero que desde el año 2012 se añadió un nuevo pilar de actuación, estrechamente vinculado a los anteriores, en cuyo seno, formado por relevantes servicios y actividades en fomento de la investigación de lo local, nacieron los premios CEMCI.

La investigación de todo aquello que pueda afectar al ámbito de actuación de las Entidades Locales, interesa al CEMCI y en los últimos años ha sido mucho más consciente de ello, apostando decidida y firmemente por la creación y desarrollo exponencial de este Programa. Su **objetivo** es contribuir al conocimiento y dar respuesta a las distintas problemáticas existentes, ofreciendo propuestas, soluciones o alternativas y presentando ideas de pensamiento avanzado en el ámbito local, que es el ámbito donde el CEMCI destina sus servicios y realiza sus actividades en apoyo de las Entidades Locales. Con ello entendemos que se consigue obtener a su vez beneficios a título individual, ya que

profesionaliza, perfecciona y enriquece y proyecta a quien investiga, participando en el proceso de ampliar la visión de las capacidades, como a título colectivo, ya que investigar es muy útil para abordar determinados proyectos, proporciona rigor, técnicas y metodología, participa del proceso de mejorar, transformar, evaluar, modernizar o innovar en el sector objeto de análisis, teniendo un papel clave en tal sentido y qué duda cabe que ello beneficia y mucho al sector público local dentro de su propio proceso de impulso, modernización e innovación interno o de los servicios que presta.

Entre las diferentes formas de actuar en pro de la investigación, se crearon los **Premios CEMCI de Investigación y Buenas Prácticas Municipales**, dando a su vez cumplimiento a los nuevos Estatutos del Centro y al Proyecto cuatrienal que se puso en marcha en ese momento, produciendo con ellos un giro de considerable magnitud al rumbo del CEMCI. Con este instrumento, se pretendió fomentar la investigación a través de la elaboración de trabajos de investigación de utilidad pública, profundizando en el análisis y estudio de materias vinculadas de una manera o de otra a las competencias de las EELL, tanto en Derecho como en **gestión pública local** u otras materias, con el deseo de aportar y contribuir en la mejora eficiente y eficaz de su funcionamiento presente y futuro. A partir de ahí, los Planes anuales de Acción, vienen dando continuidad a este importante proyecto, encontrándonos ya en las puertas de convocar su **sexta edición**, dada la magnífica respuesta y prestigio obtenido en las ediciones anteriores.

Los premios CEMCI, tienen además la peculiaridad de que se **desdoblan en dos modalidades**, a elegir por los candidatos, con la intención de o bien poner en valor las buenas prácticas o experiencias relevantes ya implantadas o con propuesta de implantación en las entidades Locales y que estaría constituido por el llamado “Premio: **Prácticas Municipales exitosas**” y la otra modalidad, “Premio: **Investigación Científica Avanzada de la Administración y el Gobierno Local**, que pretende en este caso poner en valor la investigación científica avanzada sobre temas de gobierno o administración local de máxima actualidad.

Los Premios CEMCI son de periodicidad bienal. Como primera parte del procedimiento, se aprueba la convocatoria y se publica en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones** y su extracto en BOP, continuando de forma concadenado el resto de fases, que concluyen al año siguiente con la valoración y adjudicación de los Premios y demás actos procedentes, de conformidad con las Bases Regulatorias, donde se respetaran los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia y en donde se establecen unos criterios rigurosos de valoración de los trabajos presentados y en lo que proceda, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento 887/2006, Ley 39 y 70/2015 y legislación de régimen local de aplicación .

Los Premios CEMCI consisten, cada uno de ellos, en la cuantía de 3.500E y en 1500E en

concepto de segundo premio o mención especial. Además, los estudios de investigación son publicados a través de una línea editorial creada exprofeso, para conocimiento público y por tanto de posible aplicación práctica. Así, los aspirantes tienen una triple motivación: económica, material y curricular.

Hemos pretendido abrir el abanico al mayor número posible de participantes dentro de una lógica y por ello pueden ser partícipes tanto personas individuales como equipos de trabajo conformados al efecto, tanto de nacionalidad española o de cualquiera de los demás países de la Unión Europea, así como países iberoamericanos.

Los trabajos de investigación se examinarán y valorarán, realizándose en consecuencia una propuesta de concesión por un jurado constituido al efecto y que he tenido el honor de presidir en todas sus ediciones. Con el propósito de garantizar el anonimato del trabajo en el momento de su valoración por el jurado, el número asignado a cada trabajo se hace coincidir con el número de un sobre que contiene los datos de su autor, sobres que permanecen cerrados hasta conocer el fallo del Jurado. El principio de objetividad e imparcialidad, por tanto, queda plenamente garantizado.

Los miembros del jurado han sido seleccionados por su alta preparación teórica y práctica en el ámbito de actuación de las Entidades Locales ya que para saber valorar el trabajo de los demás y hacerlo de forma objetiva, imparcial y transparente y más teniendo en cuenta el alto nivel de calidad de los trabajos presentados, no solo hay que cumplir exhaustivamente los criterios técnicos de valoración y apreciación de los méritos, u otros que con rigurosidad se incorporan en las bases de la convocatoria, sino que debes poseer unos conocimientos sólidos y multidisciplinarios acordes a la responsabilidad que se asume. Formulada la propuesta de resolución provisional por el órgano instructor al órgano concedente del premio, este procede a resolver. Dicho órgano es el Presidente del CEMCI.

El día de la ceremonia solemne de entrega de los Premios CEMCI, memorable, alegre, ilusionante y especial, para todos, principalmente para sus protagonistas, los galardonados, pues ha llegado el momento de la recompensa y el reconocimiento por el gran esfuerzo realizado, pero también para sus familiares que los han apoyado. También lo es para los miembros del Jurado que han realizado una gran y difícil labor, Presidente y Diputados que han aprobado y fomentado la realización de esta actividad y el equipo de trabajo del CEMCI, grandes profesionales altamente capacitados e imprescindibles para realizar con éxito y llegue a buen término este largo y arduo proceso. Animo a todos los que lean este artículo a que se presenten a los Premios CEMCI, merece la pena.